

Nº EXPEDIENTE: 2026-0-80

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PAS

**SERVICIO DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, CENTROS DE
ESPECIALIDADES PERIFERICAS Y CENTROS DE SALUD
MENTAL DEL ÁREA.**



Índice

ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
1. DISPOSICIONES GENERALES	4
1.1 Objeto del contrato.....	4
1.2 Ámbito del servicio.....	4
1.3 Normativa aplicable	4
1.4 Condiciones generales de ejecución	4
1.5 Cumplimiento de horarios.....	6
1.6 Obligaciones generales del adjudicatario	6
1.7 Responsabilidad del adjudicatario	6
1.8 Gestión de recursos humanos	8
1.9 Requisitos generales de embalaje y transporte.....	9
1.10 Control y seguimiento del servicio.....	9
1.11 Memoria técnica	10
1.12 Régimen de indemnizaciones	12
1.13 Huelga.....	13
1.14 Certificaciones.....	13
1.15 Experiencia del personal adscrito al servicio	13
2. LOTE I: TRANSPORTE INTERNO Y RED ASISTENCIAL	14
2.1 Objeto del Lote I.....	14
2.2 Alcance de la prestación del servicio.....	16
2.3 Requisitos técnicos específicos.....	16
2.4 Normativa específica de aplicación	16
2.5 Requerimientos Técnicos.....	17
2.5.1 Obligación de carga y descarga.	17
2.6 ORDEN 1 SERVICIOS ORDINARIOS Y A DEMANDA.....	18
2.6.1 Servicios ordinarios de transporte.	18
2.6.2 Servicios específicos de transporte a demanda:	19
2.6.3 Recursos humanos	19
2.6.4 Recursos materiales	19
2.7 ORDEN 2 SERVICIO DE LANZADERA	20
2.7.1 Descripción.....	20
2.7.2 Condiciones específicas.....	20
2.7.3 Recursos Humanos	20
2.7.4 Recursos Materiales	21
2.7.4.1 Elementos de embalaje específicos.....	21
ANEXO I.....	23
ANEXO II.....	25
Circuitos CEP's.....	25
1. CEP Orcasitas	25
2. CEP Villaverde Cruce	25
3. Circuito Hospital - CEP Carabanchel	26
ANEXO III.....	28
Circuito Almacenes - CEP's y edificios del campus hospitalario	28
1. CEP Orcasitas	28

2.	CEP Villaverde Cruce	28
3.	CEP Carabanchel	28
4.	Hospital Universitario 12 de octubre	29
	ANEXO IV	30
	ANEXO V	31
1.	Descripción del circuito de lanzadera	32

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las condiciones establecidas en el presente Pliego serán de aplicación a la totalidad de los lotes que integran el contrato, salvo aquellas especificaciones que, de forma expresa, se determinen como propias de un lote o servicio concreto.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de transporte y mensajería necesario para garantizar el correcto funcionamiento logístico del Hospital Universitario 12 de Octubre, incluyendo el traslado de muestras biológicas, medicamentos, documentación, material sanitario y no sanitario, así como cualquier otro elemento necesario para el desarrollo de la actividad asistencial.

1.2 Ámbito del servicio

El servicio comprenderá tanto el transporte interno entre los distintos edificios del complejo hospitalario como el transporte externo con centros dependientes o vinculados, incluyendo Centros de Especialidades Periféricas, Centros de Salud Mental y otros dispositivos asistenciales.

1.3 Normativa aplicable

El adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa vigente que resulte de aplicación, y en particular:

- Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Real Decreto 1211/1990.
- Acuerdo ADR vigente.
- Normativa en materia de transporte de mercancías peligrosas.
- Normativa en materia de protección de datos.
- Normativa laboral, de prevención de riesgos laborales y seguridad social.

1.4 Condiciones generales de ejecución

El adjudicatario deberá disponer de medios humanos y materiales suficientes para garantizar la correcta prestación del servicio, incluyendo cobertura ante incidencias, averías o situaciones imprevistas.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la ejecución del contrato, incluyendo combustible, mantenimiento, seguros, sanciones y cualquier otro coste asociado.

Los vehículos deberán cumplir con la normativa vigente y estar correctamente identificados con la imagen corporativa del Hospital.

El adjudicatario deberá disponer de una flota de vehículos apropiada para garantizar la correcta realización del servicio que cumpla las especificaciones indicadas en este pliego, así como poder cubrir las posibles incidencias que pudieran producirse durante la ejecución del mismo (averías, accidentes, etc.).

Los gastos de combustible, mantenimiento, seguros, reparaciones, impuestos, licencias y cualquier otro que gravara u originara el medio de transporte serán por cuenta del adjudicatario, incluidos los daños que se puedan producir por la circulación de vehículos en las instalaciones del hospital.

Las multas, infracciones, sanciones, etc., que se originen como consecuencia de la prestación del servicio serán por cuenta del adjudicatario. Este tiene la obligación de cumplir con toda la normativa referente al transporte que le sea de aplicación.

Los vehículos deberán estar rotulados con el logotipo corporativo del Hospital Universitario 12 de Octubre. La serigrafía de los vehículos ha de tener el tamaño suficiente para poder ser perfectamente identificable. En la propuesta se deberá entregar una infografía con la imagen de la serigrafía sobre los vehículos para poder ser validada.

Los gastos de combustible, seguros, reparaciones, impuestos y cualquier otro tipo de gasto que grave u origine el medio de transporte serán por cuenta del adjudicatario.

Todos los vehículos deberán contar con los documentos acreditativos necesarios para el tipo de transporte objeto de este concurso, conforme a la legislación vigente y en concreto la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, así como la normativa específica de transportes dictada por la Comunidad de Madrid para esta materia.

El adjudicatario, con el fin de garantizar en todo momento el servicio, deberá poder disponer de vehículos ECO o Cero que puedan prestar servicio cuando se considere necesario (ej.: por restricciones en situaciones de activación de protocolos por alta contaminación en Madrid).

Todos los vehículos que presten el servicio objeto del presente contrato deberán contar con un seguro a todo riesgo que cubra el vehículo, ocupantes y mercancía transportada.

En la documentación, deberá aportarse:

- Fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos para la actividad. (Tarjetas de Transporte) de los vehículos que por sus características necesiten de esta acreditación.
- Fotocopias compulsadas del permiso de circulación, ficha técnica y seguros en vigor de los vehículos ofertados.
- Documentación que acredite la disponibilidad de un vehículo ligero, adaptado con

control de temperatura en compartimiento de carga, Frigorífico reforzado clase C, para la realización de los denominados servicios específicos, este vehículo estará en disposición de ser utilizado siempre que se requiera.

1.5 Cumplimiento de horarios

El adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de los plazos de recogida y entrega establecidos, ajustándose a los horarios definidos por el Hospital o por los centros destinatarios.

El adjudicatario se compromete a efectuar la entrega de los servicios dentro del día de su petición, y atendiendo, en todo caso, a los horarios de recepción de mercancía del destinatario.

1.6 Obligaciones generales del adjudicatario

El adjudicatario estará obligado a:

- Realizar la recogida, transporte y entrega de los envíos en condiciones de seguridad y trazabilidad.
- Garantizar la correcta carga, estiba y descarga de los materiales.
- Mantener la confidencialidad de la información transportada.
- Disponer de sistemas de control y trazabilidad de los envíos.
- Garantizar la continuidad del servicio en todo momento.

1.7 Responsabilidad del adjudicatario

El adjudicatario será responsable de la pérdida, deterioro o sustracción de los elementos transportados desde su recogida hasta su entrega.

El adjudicatario es responsable de la pérdida, deterioro, menoscabo y sustracción de los elementos que le hayan sido confiados, tanto por causas fortuitas o de fuerza mayor en los casos en que le sean imputables a su personal o a terceras personas, iniciándose su responsabilidad desde el momento de la recepción en el lugar de origen y permaneciendo durante el traslado y hasta su depósito en el destino que le haya sido indicado. Si el transporte se refiriese a cosas o elementos que por sus características de fragilidad o condiciones especiales de transporte requieran alguna reseña, previamente a la recepción del mismo se hará constar. En caso de deterioro de los bienes confiados, si previamente no se hubiera notificado por escrito que el mismo era recibido con deficiencias, el adjudicatario asumirá la responsabilidad y en su caso los daños que se hubieran ocasionado.

El adjudicatario deberá, en todo momento, tener a disposición del Hospital la información relativa a los servicios realizados incluyendo los puntos de origen, destino y contenido de los mismos, así como las horas y días en las que se realizaron.

El adjudicatario establecerá los sistemas y controles necesarios que permitan un conocimiento completo y exhaustivo de la trazabilidad de los envíos, debiendo emitir informe

inmediatamente posterior a su petición por el centro en el que, al menos, indique situación y recorrido.

El adjudicatario se compromete a garantizar el cumplimiento del servicio, no pudiendo quedar interrumpida por causas previsibles (relevos, descansos, comidas del personal, mantenimiento programado de vehículos, etc.), ni por averías o imprevistos. En estos últimos casos, el adjudicatario deberá restablecer el servicio en un plazo no superior a 45 minutos.

Ante cualquier posible incidencia que pudiera afectar de manera importante a la prestación normal del servicio contratado (huelgas, cortes de tráfico, obras, averías del vehículo, activación de protocolos por alta contaminación, etc.), el adjudicatario informará al Hospital, a la mayor brevedad posible y adoptará las medidas necesarias para la prestación del servicio. (ver punto 6. en relación a huelga laboral).

La retirada de residuos que se pueda generar como consecuencia de la prestación del servicio será por cuenta del adjudicatario, debiendo realizar y controlar la gestión de los mismos de acuerdo a la legislación vigente.

El Hospital queda exento de toda responsabilidad ante accidentes (incluidos los de tráfico), sucesos o eventos que pudieran acaecer tanto al personal como a los vehículos de distribución, así como a terceras personas en el cumplimiento de la ejecución del servicio de mensajería a prestar por contrato.

El adjudicatario se compromete en un plazo que no podrá superar los dos meses desde el inicio de la ejecución del contrato, a la elaboración de estadísticas mensuales correspondientes a la explotación del servicio. A este respecto, todo licitador indicará en su oferta el modelo que se propone practicar.

Para la iniciación de los servicios ordinarios y específicos, la empresa adjudicataria recibirá de la Unidad de Gestión de la Seguridad y Orden Interno o Unidad Logística las denominadas Peticiones de Servicio de Mensajería con todas las instrucciones específicas a seguir, las solicitudes serán a demanda y de manera inmediata.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de datos de carácter personal de la Comunidad de Madrid, la adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o manejar cuantos datos conozcan como consecuencia de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

El adjudicatario está obligado al secreto profesional, manteniendo la más absoluta reserva y confidencialidad, adoptando todo tipo de medidas necesarias que garanticen la seguridad de lo transportado.

El adjudicatario será responsable de la custodia de todo aquello que se entregue, siendo responsable directo y exclusivo de la difusión no autorizada de cualquier Aportación de

Recursos Humanos Turno de Tarde.

1.8 Gestión de recursos humanos

El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, debiendo cumplir con la normativa laboral vigente y con la normativa interna del hospital.

Deberá estar debidamente uniformado, identificado y contar con medios de comunicación permanentes.

La empresa adjudicataria se verá en la obligación de comunicar con la suficiente antelación, por escrito, la persona o personas sustituidas, indicando a su vez:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Cargo.
- Duración de la sustitución.
- Motivo

Los profesionales que sustituyan coyunturalmente a los habituales, deberán coincidir con estos el tiempo suficiente que permita la correcta formación y la oportuna adquisición de conocimiento, que aseguren un correcto desempeño de sus funciones.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, debiendo cumplir las obligaciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales, así como las Tributarias referidas al propio personal a su cargo.

Cada una de las personas, incluido el suplente, deberá de estar correctamente uniformado e identificado, disponiendo todos ellos, incluido el supervisor y la persona de contacto dentro de la Unidad de Gestión de Seguridad y Orden Interno, de un sistema de localización permanente (teléfono móvil) que deberá de concretarse en la oferta técnica.

Para la supervisión del servicio de transporte, así como para mantener un contacto permanente con el Hospital Universitario 12 de Octubre, el adjudicatario designará un representante con poderes suficientes para la resolución inmediata de cuantas incidencias sean observadas, y se encontrará a disposición del Hospital durante las 24 horas/365 días al año.

En la presentación de la oferta se aportará la vía de comunicación de la persona responsable del servicio, comprendiendo e-mail y teléfono móvil que será suministrado por la adjudicataria.

Dado el conocimiento necesario para realizar los trabajos solicitados, se debe priorizar una plantilla lo más estable posible.

De igual manera el adjudicatario aportará métodos de localización de directivos de guardia de su empresa para el tratamiento de situaciones de emergencia.

El hospital se reserva la facultad de solicitar la solicitud inmediata de las personas vinculadas al

contrato.

Será de aplicación el Convenio Colectivo de Logística, paquetería y actividades anexas al transporte de mercancías de la Comunidad de Madrid con el código 28100055012016 para todos los trabajadores vinculados al contrato.

En caso de reiteración de incidencias imputables al personal adscrito al servicio, la Dirección del Hospital podrá requerir formalmente al adjudicatario, mediante comunicación escrita motivada, la sustitución del trabajador afectado, debiendo el adjudicatario proceder a su reemplazo en el plazo más breve posible, garantizando en todo momento la continuidad y calidad del servicio.

1.9 Requisitos generales de embalaje y transporte

El adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para el transporte de:

- Muestras biológicas
- Sustancias infecciosas
- Medicamentos
- Material sanitario
- Cualquier otro material que sea necesario transportar

Cumpliendo en todo caso la normativa ADR y demás normativa aplicable.

Se aportará en la propuesta información y fotografías sobre el número, tipo, condición y características de los embalajes propuesto y de los útiles para su transporte que son requeridos en distintos puntos de este documento

1.10 Control y seguimiento del servicio

El adjudicatario deberá disponer de un sistema digital que permita el control, trazabilidad y seguimiento de todos los servicios realizados.

El adjudicatario propondrá un sistema de control digital de las mismas características técnicas basado en una aplicación en el que se pueda consultar todos los datos sobre transporte.

Se solicita que la empresa adjudicataria establezca un sistema de control digital basado en una aplicación para el control diario en el que se especifique la siguiente información:

- Horario del Servicio
- Origen

- Destino
- Persona que realiza el servicio
- Servicio que solicita el transporte
- Elementos transportados al Detalle (No se considera Detalle especificar el número de bultos)
- Receptor
- Anomalías en el servicio
- Observaciones

Análisis de la gestión

- Se elaborará diariamente un documento digital con todos los servicios realizados detallando en cada uno de ellos los datos arriba especificados.
- Semanalmente se entregará un resumen digital con el número de servicios realizados clasificándolos por origen y destino
- Mensualmente se entregará un resumen digital sumando el contenido los resúmenes semanales
- Anualmente se entregará un resumen digital sumando el contenido de los resúmenes mensuales.

La Dirección del Hospital establecerá los sistemas de control que considere oportunos, mediante los cuales se comprobarán la correcta realización de los servicios a prestar, así como el cumplimiento de las normas y la legislación vigente. De las deficiencias observadas se dará cuenta al adjudicatario, a fin de que se subsanen convenientemente.

Los vehículos que vayan a realizar un servicio podrán ser inspeccionados por las personas que designe la Dirección del Hospital, en cualquier momento.

La Dirección del Hospital podrá requerir al adjudicatario para que adopte de inmediato las medidas oportunas, en caso de apreciar que no se cumple lo estipulado en los pliegos. Dicho incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato.

1.11 Memoria técnica

Con independencia de la relación de puntos reflejados en los Anexos cuyo contenido es a título orientativo, y sin que en ningún caso signifique un límite de puntos para el servicio de transporte, que puede ser ampliado o reducido según las necesidades de cada momento, los licitadores deberán elaborar una Memoria Técnica de Ejecución del Servicio, en la que como mínimo deberá figurar un estudio, lo más detallado posible, de la realización del servicio, proponiendo los circuitos e itinerarios que considere más idóneos. Esta propuesta deberá ser aprobada por la Dirección del Hospital.

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica estructurada que incluya, al menos:

- Descripción del servicio
- Medios humanos y materiales
- Organización operativa
- Sistemas de control y trazabilidad
- Planes de contingencia

Conteniendo como mínimo:

1. Flota de vehículos destinados a la ejecución del contrato, indicando los rangos de capacidad de transporte en m³ y la antigüedad de la misma. Incorporará imágenes de los vehículos ofertados donde se pueda observar la marca y características de los mismos, así como la serigrafía solicitada
2. Descripción de los plazos de tránsito ofertados (desde la recogida hasta su entrega). Estos no incluirán el posible tiempo de espera en origen o destino (máximo 15 minutos). Los exigibles serán aquellos que garanticen, como mínimo los indicados a continuación, pudiendo incluirse más posibilidades:
 - CAM, en el tiempo mínimo imprescindible (máximo 90 minutos)
 - Madrid capital
 - Madrid Comunidad
 - Nacional e internacional, inferior a 48 horas
 - Nacional e internacional, con entregas antes de las 10 a.m. del día siguiente. En este sentido, deberá señalarse la capacidad de contar con transporte aéreo.
3. Experiencia en la gestión y envío de muestras biológicas a nivel internacional y plazos de entrega. En este punto en el caso de subcontratación de dichos servicios, mención expresa de las compañías y tipos de servicios urgentes incluidos, con indicación expresa de experiencia y plazos de entrega.
4. Experiencia en la gestión y envío de medicamentos o transportes de características similares y plazos de entrega
5. Plan de contingencia respecto a medios personales ante incidencias (enfermedad, accidentes, libranzas, vacaciones o cualquier otra causa).
6. Hoja de control de traslado de los enseres (Anatomía Patológica y Enfermería)

7. Currículum Vitae del interlocutor designado por la empresa y del Consejero de Seguridad.
8. Método de control y gestión digital, basado en una aplicación, de la demanda y servicios a realizar para garantizar la disponibilidad las 24 horas al día durante los 365 días del año, mostrando la información solicitada
9. Métodos de contacto para la solicitud del servicio y la gestión de incidencias.
10. Sistemas y controles establecidos para el conocimiento completo y exhaustivo de la trazabilidad de los envíos.
11. Posibilidad de dotar al Hospital de un sistema de localización de los envíos para saber dónde se encuentran en cada momento, independientemente de que algún servicio sea subcontratado. En caso afirmativo, indicar las principales características del sistema ofertado.
12. Manual de manipulación y embalaje de muestras biológicas A y B en todos los rangos de temperatura. Medidas ante vertidos y derrames. Equipos de primera intervención EPI'S a emplear.
13. Contenedores homologados para el traslado de muestras biológicas (especificaciones y características) así como neveras con homologación CE para el transporte de muestras biológicas o cualquier otro elemento necesario para la ejecución del servicio.
14. También deberá incluirse en esta memoria técnica los efectivos de personal que se emplearán para la realización del servicio, especificando el número de trabajadores, la categoría y funciones a realizar.
15. Sistema digital basado en una aplicación propuesto para el seguimiento, control y trazabilidad de todos los servicios gestionados.
16. RRHH, Recursos Materiales, contratos de empresa y fichas técnicas

La memoria técnica presentada permitirá diferenciar perfectamente la documentación perteneciente a cada lote y número de orden.

1.12 Régimen de indemnizaciones

Se establecerán penalizaciones por incumplimientos en la prestación del servicio, incluyendo retrasos, pérdidas o deterioros.

La empresa adjudicataria deberá de indemnizar al Hospital por la pérdida o deterioro del material, y el incumplimiento del horario establecido según los siguientes conceptos:

- La valoración del objeto perdido o deteriorado será siempre sobre el precio de mercado que en ese momento suponga la adquisición para su reposición.
- Si el objeto deteriorado es susceptible de reparación a juicio del Servicio de Mantenimiento del Hospital, el importe de la indemnización será el del presupuesto de reparación que emita el propio Servicio de Mantenimiento.
- Si el objeto perdido o deteriorado no es susceptible de valoración, por ejemplo, paquete, carta, etc.) el importe de la indemnización será de 100 € por unidad.
- Los retrasos en la entrega y recogida de envíos se indemnizarán con 50€ por destino, pudiéndose acumular los que se originen en un mismo día hasta un máximo de penalización de 300€

1.13 Huelga

En caso de huelga, el adjudicatario deberá garantizar los servicios mínimos e informar al Hospital.

En el eventual supuesto de huelga legal del sector al que pertenezcan los trabajadores adscritos a este servicio, la empresa adjudicataria deberá informar a la Dirección del Hospital sobre el desarrollo de la misma y de los servicios mínimos que se vayan a prestar.

Una vez finalizada la huelga, la empresa, obligatoriamente, deberá presentar un informe para que le sea dada la conformidad, en el plazo máximo de una semana, indicando cuales son los servicios mínimos prestados y el número de horas que, en su caso, se hayan dejado de prestar. Verificada la defectuosa prestación del servicio, se procederá a realizar la correspondiente deducción en la factura del mes en que se haya producido, teniendo en cuenta, a estos efectos, el número de días por trabajador en que aquél no se realizase. Dicha valoración se comunicará por escrito a la empresa a fin de que proceda a efectuar tal deducción de la factura del mes que corresponda o en su caso, en la del siguiente.

Igualmente se aplicarán estas deducciones en cualesquiera otros supuestos en que el servicio no se preste.

1.14 Certificaciones

Será obligatorio disponer de certificación ISO 9001 o equivalente.

1.15 Experiencia del personal adscrito al servicio

Atendiendo a la especial complejidad operativa de los servicios objeto del contrato y a las características propias del entorno hospitalario en el que se desarrollan, se considera especialmente relevante que el personal adscrito a la prestación disponga de experiencia previa en servicios de transporte y logística desarrollados en complejos hospitalarios de alta complejidad.

2. LOTE I: TRANSPORTE INTERNO Y RED ASISTENCIAL

2.1 Objeto del Lote I

El objeto específico de este Lote es la prestación del servicio de mensajería y transporte para las dependencias y unidades asistenciales y administrativas entre los edificios del Campus del Hospital Universitario 12 de Octubre y para los centros más allá del campus en el área de influencia del Hospital Universitario 12 de Octubre, estos edificios son Centros de Especialidades Periféricas (CEP's) y Centros de Salud Mental (CSM) y los centros de atención primaria de la zona que suman un total de 19.

Son objeto de este lote los siguientes edificios:

Todo el recinto del Hospital Universitario 12 de Octubre

- Nuevo edificio de Hospitalización (NeH)
- Centro de Actividades Ambulatorias(CAA)
- Edificio de Simulación e investigación oncológica
- Docencia
- Edificio de Instalaciones
- Cirugía Experimental (Animalario)
- Salón de Actos
- Radioterapia
- Oncología
- Edificio Azul (Antigua Maternidad)
- Anatomía Patológica

Dependencias del Área de Salud del Hospital Universitario 12 de Octubre

- CEP de Villaverde
- CEP de Orcasitas
- CEP de Carabanchel
- CSM Pradera de San Isidro
- CSM Guayaba
- CSM Usera
- CSM Villaverde

Las muestras más habituales que se trasladan a los centros de salud son test y resultados de

pruebas diagnósticas de diferente tipo.

Garantizando, a través de una empresa especializada en mensajería, la recogida, entrega y envíos de documentos, paquetería, muestras y otras mercancías que, con carácter enunciativo, pero no limitativo se refieran a:

- Muestras biológicas.
- Sustancias infecciosas.
- Hemoderivados.
- Material clínico/quirúrgico.
- Documentación.
- Paquetería.
- Farmacia.
- Medicación
- Lencería.
- Material sanitario
- Equipamiento electromédico
- Enseres
- Movimientos internos de mercancías.
- Traslados internos de mercancías, mobiliario sanitario y no sanitario.
- Traslado y colocación de historias clínicas y otra documentación en general.

La distribución interna se realizará conforme a las directrices que se establezcan por la dirección del Centro, que fijará previamente los puntos de recogida y entrega para la prestación del servicio.

La relación de puntos de atención para la realización del servicio externo de transporte del Campus del Hospital Universitario 12 de Octubre, Centros de Especialidades y Centros de salud mental y otros centros siempre que sea preciso, aparece reflejada en los Anexo I, II y III adjuntos al presente pliego, sin que ello signifique que dicha relación no pueda verse modificada según las necesidades de la organización.

Los Servicios deberán ser directos y exclusivos, no pudiendo fraccionarse ni acumularse con otros envíos ajenos al solicitado o al Hospital, salvo aquellos del propio centro que tengan el mismo destino y plazo de entrega. El servicio se presta en exclusividad, no pudiendo salvo solicitud expresa y aprobación de la misma, usar los recursos asignados a este concurso para otras tareas.

2.2 Alcance de la prestación del servicio.

Cumplimiento de instrucciones dictadas desde la Dirección del Hospital Universitario 12 de Octubre, o persona en quien delegue.

El adjudicatario se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato en los términos establecidos en el presente Pliego. Los servicios de transporte podrán solicitarse las 24 horas del día todos los días del año y se realizarán con los medios materiales y humanos del adjudicatario.

Los diferentes tramos facturables serán:

- Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) y envíos nacionales (dentro de la península).
- Nacionales (fuera de la península) e internacionales.

El adjudicatario podrá subcontratar únicamente, los servicios que se soliciten fuera de la Comunidad de Madrid. La empresa subcontratada deberá tener experiencia en transporte de muestras biológicas con carácter internacional con garantía de entrega en menos de 24 horas, (para EEUU, la UE y países de su entorno).

En cualquier caso, el adjudicatario será el responsable último del cumplimiento del servicio.

2.3 Requisitos técnicos específicos

- Garantía de condiciones de conservación
- Transporte conforme a normativa sanitaria
- Trazabilidad completa

2.4 Normativa específica de aplicación

Todos los vehículos utilizados por el adjudicatario contarán con los documentos acreditativos necesarios para el tipo de transporte objeto de este contrato y de conformidad con la legislación vigente y más concretamente:

- Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE 31) y todas sus modificaciones.
- Ley 13/96, de 30 de diciembre; Ley 66/97, de 30 de diciembre;
- Real Decreto-Ley 6/1998, de 5 de junio;
- Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio;
- Ley 14/00, de 29 de diciembre;
- Ley 24/2001, de 27 de diciembre;
- Ley 29/2003, de 8 de octubre,
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre,
- Ley 2/2011, de 4 de marzo y ley 9/2013, de 4 de julio).

- Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- ADR 2025: BOE Viernes 3 de enero de 2025
- A parte de la mencionada específicamente se ha cumplir con toda la normativa vigente que afecte a la actividad que va a desarrollar, bien respecto a los vehículos y su circulación bien respecto al personal que realiza los traslados o bien respecto al material trasladado.
- Es obligado el cumplimiento de la normativa específica vigente del transporte de mercancías y mercancías peligrosas por carretera si procede.

2.5 Requerimientos Técnicos

2.5.1 Obligación de carga y descarga.

El adjudicatario asumirá las obligaciones de carga y descarga del material y muestras biológicas, entregando las mercancías en el destino específico que se indique (almacén, laboratorio, etc.). En este sentido el material se depositará directamente en los vehículos encargados del transporte sin que intervenga ninguna manipulación de la muestra y en ningún caso en la vía pública. El transportista deberá custodiar en todo momento la mercancía que le sea encomendada.

En todo caso el adjudicatario garantizará:

- El desplazamiento de los envíos hasta el vehículo
- La carga y aseguramiento de los mismos
- El transporte, en las condiciones adecuadas (refrigerado si procede), entre puntos
- La entrega en punto de destino que determine el hospital
- La cumplimentación de la documentación de control y gestión digital mediante una aplicación propia
- La entrega de los albaranes justificativos del servicio realizado.

Asimismo, los pedidos de todo tipo de material, mobiliario, enseres, medicamentos, hemoderivados, muestras biológicas y mobiliario, se recogerán y depositarán en el destino que se indique conforme a las instrucciones recibidas, y más concretamente a la obligación de la entrega en los laboratorios de las muestras procedentes de los Centros de Especialidades Periféricas y adscritos a la estructura organizativa del Hospital Universitario 12 de Octubre así como la entrega y recogida de las muestras entre los edificios del Campus, los Centros de Salud del Área y los Centros de Salud Mental. Asimismo, con respecto a la entrega de medicamentos, envío de muestras biológicas que sean fuera de la Comunidad de Madrid, dentro del territorio nacional e internacional, el contratista se compromete a la comunicación inmediata de entrega en el destino solicitado, para lo cual

deberá entregar justificación de la misma a la Unidad de Gestión de Seguridad y Orden Interno.

El hospital podrá solicitar en ocasiones puntuales, por la complejidad del material a trasladar, que el transporte requiera la entrega en el punto de destino final.

El transporte de muestras desde el Hospital a los laboratorios clínicos procesadores se registrará por la normativa técnica que garantice la estabilidad de las propiedades biológicas, con el objetivo de contribuir a la obtención de resultados de calidad y cumplir con las condiciones y requisitos de seguridad para disminuir o minimizar el riesgo que pueda comportar en los manipuladores implicados en el transporte de muestras, garantizando la seguridad del transportista y la protección del medio ambiente.

El adjudicatario se compromete a velar por el mantenimiento de los objetos transportados y más concretamente lo referente al traslado de muestras biológicas, hemoderivados y medicamentos.

Igualmente, el adjudicatario se compromete a realizar una declaración de confidencialidad tanto institucional por parte de la empresa como nominal por parte de los trabajadores con el fin de salvaguardar los datos que puedan figurar accesibles en los elementos trasladados.

2.6 ORDEN 1 SERVICIOS ORDINARIOS Y A DEMANDA

2.6.1 Servicios ordinarios de transporte.

El servicio ordinario de transporte incluirá el envío de muestras y paquetería dentro y fuera de la Comunidad de Madrid y se prestará las 24 horas del día de lunes a domingo en las rutas y servicios relacionados en los Anexos I (Circuito Urbano), Anexo II (Circuito Centros de Especialidades Periféricas, Centros de Salud Mental, Centros de Salud del Área y edificios del campus) y Anexo III (Circuito CEP'S, CSM, CS y Edificios del Campus 12 de Octubre), así como aquellos otros puntos que puedan surgir en el ámbito de la Comunidad de Madrid, en el territorio Español.

Con respecto al envío de muestras nacionales e internacionales, deberá asegurar y aportar justificante de entrega antes de 24 horas, una vez realizada la entrega a la persona de contacto dentro de la Unidad de Gestión de Seguridad y Orden Interno.

El tiempo de respuesta de inicio a la petición del servicio ordinario de transporte no será superior a 45 minutos.

Prestación continua 24/7 conforme a circuitos establecidos.

2.6.2 Servicios específicos de transporte a demanda:

El alcance de este servicio será dentro de la península.

Para la realización de transporte, principalmente de mobiliario y enseres, pudiendo solicitarse el transporte de otro tipo de material.

Los servicios específicos de transporte podrán solicitarse las 24 horas del día todos los días del año.

El contratista se compromete con plena disponibilidad a la realización de estos servicios conforme a las solicitudes recibidas. La realización o ejecución de los mismos se efectuará por su urgencia de inmediato y a demanda, siendo el tiempo máximo de respuesta para el comienzo del servicio no superior a 45 minutos cuando se trate de envíos fuera de la Comunidad de Madrid y dentro del territorio español.

2.6.3 Recursos humanos

La empresa adjudicataria para la realización de los servicios ordinarios y específicos de transporte, pondrá a disposición del Hospital Universitario 12 de Octubre, el personal que estime necesario y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la prestación del servicio de transporte, que como mínimo será:

- 1 persona en horario de 08:00 a 15:00 (lunes a viernes) – Este recurso deberá realizar la gestión de una furgoneta que prioritariamente se destinará a la gestión de las necesidades de los Centros de Especialidades Periféricos.
- 1 persona en horario de 08:00 a 15:00 (lunes a viernes) – Este recurso deberá realizar la gestión de una Furgoneta que prioritariamente se destinará para las necesidades de transporte de envíos dentro de la C. de Madrid
- 1 persona en horario de 08:00 a 16:00 (lunes a viernes) – Este recurso deberá realizar la gestión de una Furgoneta refrigerada que prioritariamente se destinará para las necesidades de transporte de envíos dentro de la C. de Madrid
- 1 persona en horario de 07:00 a 14:30 (lunes a viernes) – Este recurso se destinará prioritariamente para la gestión del transporte en Furgón.

2.6.4 Recursos materiales

La empresa adjudicataria contará con los medios de transporte adecuados, específicos y suficientes para la realización de las tareas contratadas, por lo que se entiende que la dotación mínima en horario de mañana de lunes a viernes será de cuatro vehículos con las siguientes características:

- 2 furgonetas de menos de 3500 kg

- 1 furgoneta frigorífica de menos de 3500 kg.
- 1 furgón ligero de 12 m3 de capacidad y 3.500 Kg de PMA con plataforma elevadora con capacidad para adaptarse a los distintos muelles de carga del Centro (La plataforma del vehículo debe adaptarse a los muelles de carga del Hospital y aportar cuatro jaulas de transporte)

2.7 ORDEN 2 SERVICIO DE LANZADERA

2.7.1 Descripción

Servicio de transporte entre edificios del recinto hospitalario. Para la comunicación por el exterior entre edificios del Campus para la entrega y recogida de material de 7:00 a 22:00 horas todos los días del año.

El contratista se compromete con plena disponibilidad a la realización de estos servicios conforme a las solicitudes recibidas. La realización o ejecución de los mismos se efectuará por su urgencia de inmediato y a demanda en vehículo, nunca a pie.

Todos los traslados de muestras, materiales o enseres están afectados plenamente por la normativa vigente de aplicación a cada tipo, comprendiendo aspectos como embalaje, seguridad o refrigeración entre otros.

De forma puntual, podrá utilizarse los medios humanos y materiales dedicados a este servicio para realizar alguna gestión logística que el hospital pudiera necesitar, siempre y cuando, los medios disponibles se adecuen a la necesidad.

2.7.2 Condiciones específicas

Este Servicio es temporal vinculado al avance de las obras de la fase II del hospital. Esta duración temporal se encuentra supeditada a las obras de adecuación de las instalaciones subterráneas tras la desaparición del antiguo hospital.

La oferta ha de realizarse por mes de servicio, desglosando en coste mensual y diario del servicio, para que, en el caso de finalización anticipada del servicio, utilizar esos datos para realizar los cálculos necesarios.

El promotor comunicará con un tiempo mínimo de un mes la finalización anticipada del servicio si se produce.

2.7.3 Recursos Humanos

Para el Servicio de lanzadera de comunicación externa entre los distintos edificios del recinto hospitalario, la empresa adjudicataria pondrá a disposición del Hospital Universitario 12 de Octubre, como mínimo, los siguientes recursos:

- 1 Persona de 07:00 a 14:30 (Todos los días del año Furgón)
- 1 Persona de 14:30 a 21:30 (Todos los días del año Furgón)
- 1 Persona de 07:00 a 14:30 (Lunes a Viernes Furgoneta)
- 1 Persona de 14:30 a 22:00 (Lunes a Viernes Furgoneta)

La empresa adjudicataria designará de entre las personas que configuren la dotación a una como responsable para la organización y el reparto de la demanda de necesidades diarias, de tal manera que la Unidad de Gestión de Seguridad y Orden Interno solo tenga que establecer contacto con un interlocutor de dicha organización para cualquier solicitud.

El interlocutor será único y autorizado por el hospital

2.7.4 Recursos Materiales

La empresa adjudicataria contará con los medios de transporte adecuados, específicos y suficientes para la realización de las tareas contratadas, siendo los siguientes:

- 1 furgón ligero de 12 m³ de capacidad y 3500 kg con plataforma elevadora con capacidad para adaptarse a los distintos muelles de carga del Centro
- 1 furgoneta de menos de 3500 kg
- 12 Neveras Bioclinic
- 20 Contenedores Intermedios
- 16 Contenedores ADR
- 2 Carretilla de mano multiusos para movimiento de cargas
- Precintos.
- Carlingas de sujeción de carga.
- 8 Jaulas de transporte

*En caso de ser necesario por el volumen transportado, sí se demandan más elementos de embalaje estos serán aportados por el adjudicatario.

2.7.4.1 Elementos de embalaje específicos.

a) Transporte de muestras de diagnóstico

Para el transporte de muestras de diagnóstico desde los C.E.P.s el adjudicatario deberá aportar recipientes ajustados a la normativa vigente para el transporte de muestras de diagnóstico (ADR 2003), comprometiéndose a mantener un aprovisionamiento mínimo para la realización del servicio, así como la reposición de los mismos en caso necesario.

- C.E.P. Villaverde 2 contenedores estanco reutilizables conforme a la disposición de embalaje P.650 para el transporte de muestras de diagnóstico. (capacidad mínima 100 muestras).
- C.E.P. Carabanchel 2 contenedores estanco reutilizables conforme a la disposición de embalaje P.650 para el transporte de muestras de diagnóstico. (capacidad mínima 100 muestras)
- C.E.P. Orcasitas 2 contenedores estanco reutilizables conforme a la disposición de embalaje P.650 para el transporte de muestras de diagnóstico. (capacidad mínima 100 muestras).

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar los complementos de embalaje necesarios exigidos según normativa para el traslado de muestras de diagnóstico (ADR 2003), tales como:

- 200 gradillas de poliespán anuales para 24 tubos de ensayo.

b) Transporte de sustancias infecciosas o potencialmente infecciosas.

Para el transporte de sustancias infecciosas o potencialmente infecciosas entre el Hospital, Centro de Actividades Ambulatorias, Centros de Especialidades Periféricas, Centros de Salud Mental y Centros de Atención Primaria, dependientes del Hospital Universitario 12 de Octubre a otros Centros de la Comunidad de Madrid, la empresa adjudicataria deberá aportar, en número suficiente, unidades de embalaje completas debidamente homologadas (biotainer 1,8 l. y biotainer 1 l.) para facilitar a los servicios emisores en una dotación mínima de 300 y 800 contenedores al año respectivamente.

Madrid a fecha de firma

Subdirector de Gestión de Servicios Generales

VILLAMIA
VIDAL
GONZALO -

Firmado digitalmente
por VILLAMIA VIDAL
GONZALO -
Fecha: 2026.10.02
14:09:27 +02'00'

Fdo.: Gonzalo Villamía Vidal

ANEXO I

Circuito urbano

Destinos

- Tesorería Central de La C.A.M.
- Correos
- INSS
- INEM
- Unidad de Diálisis de Villaverde
- Dirección Asistencial Centro
- Dirección General
- INGESA
- AESA
- AEMPS
- Hospital Carlos III
- Cruz Roja
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Hospital Clínico
- Centro Nacional. Microbiología (Majadahonda)
- Universidad Autónoma (Cantoblanco)
- Fundación Alcorcón
- Clínica Rúber
- Clínica Rosario
- Clínica Sear (Cantoblanco)
- Juzgados de Plaza Castilla
- Hospital de Getafe
- Hospital de Fuenlabrada
- Hospital Severo Ochoa (Leganés)
- Centro Regional de Transfusiones
- Hospital Santa Cristina
- Hospital Gregorio Marañón
- Hospital de La Princesa
- Clínica Madrid
- Juzgado de Primera Instrucción
- Hospital del Aire
- Hospital Gómez Ulla
- Hospital de Móstoles
- Hospital San Sebastián de los Reyes
- Hospital La Paz
- Hospital Ramón y Cajal
- Boletín Oficial del Estado (B.O.E.)
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.)
- Instituto de Toxicología

- Instituto Municipal de Higiene
- Clínica Asepeyo (Coslada)
- Tribunal de Cuentas
- Ciudad Universitaria

Los destinos anteriormente indicados tienen un carácter orientativo, pero no exclusivo, por lo que puede ser necesario acudir a destinos no especificados en la lista anterior, estableciéndose los circuitos correspondientes a los servicios demandados según las horas máximas de llegada establecidas en los documentos oficiales de solicitud de servicio.

Esto podrá suponer que en determinados momentos sea necesario más de un vehículo para atender los servicios demandados.

ANEXO II

Circuitos CEP's

1. CEP Orcasitas

Circuito Hospital - CEP Orcasitas

- Cartería: Punto general de recogida de documentación generada por todos los departamentos administrativos y asistenciales del Hospital.
- Laboratorios:
 - Bioquímica
 - Microbiología
 - Anatomía Patológica
 - Hematológica
 - Medicina Nuclear
 - Digestivo
 - Serologías
 - Hormonas
 - Alergia
 - Inmunología

Circuito CEP Orcasitas - Hospital

- Puntos de recogida:
 - Supervisión
 - Admisión
 - Laboratorios
 - Sintrón

2. CEP Villaverde Cruce

Circuito Hospital - CEP Villaverde Cruce

- Cartería: Punto general de recogida de documentación generada por todos los departamentos administrativos y asistenciales del Hospital.

- Laboratorios:
 - Bioquímica
 - Microbiología
 - Anatomía Patológica
 - Hematológica
 - Medicina Nuclear
 - Digestivo
 - Serologías
 - Hormonas
 - Alergia
 - Inmunología

CEP Villaverde Cruce - Circuito Hospital

- Puntos de recogida:
 - Supervisión
 - Admisión
 - Laboratorios
 - Sintrón...

3. Circuito Hospital - CEP Carabanchel

- Cartería: Punto general de recogida de documentación generada por todos los departamentos administrativos y asistenciales del Hospital.
- Laboratorios:
 - Bioquímica
 - Microbiología
 - Anatomía Patológica
 - Hematológica
 - Medicina Nuclear
 - Digestivo
 - Serologías
 - Hormonas
 - Alergia

- Inmunología

Circuito CEP Carabanchel -Hospital

- Puntos de recogida:
 - Supervisión
 - Admisión
 - Laboratorios
 - Sintrón...

ANEXO III

Circuito Almacenes - CEP's y edificios del campus hospitalario

1. CEP Orcasitas

Circuito Hospital Almacén – CEP Orcasitas

- Almacén General
- Lencería
- Esterilización
- Farmacia
- Impresos
- Servicio Técnico: Carpintería, Tapicería, Electromedicina, etc.)

2. CEP Villaverde Cruce

Circuito Hospital Almacén – CEP Villaverde.

- Almacén General
- Lencería
- Esterilización
- Farmacia
- Impresos
- Servicio Técnico: Carpintería, Tapicería, Electromedicina, etc.)

3. CEP Carabanchel

Circuito Hospital Almacén – CEP Carabanchel

- Almacén General
- Lencería
- Esterilización
- Farmacia

- Impresos
- Servicio Técnico: Carpintería, Tapicería, Electromedicina, etc.)

4. Hospital Universitario 12 de octubre

Circuito Hospital Almacén – Edificios del Campus Hospitalario

Dentro del recinto hospitalario se encuentran ubicados una serie de edificios que se identifican de la siguiente manera:

- NeH
- Edificio Azul
- Urgencias Generales
- Investigación y Docencia.
- Medicina Comunitaria.
- Centro de Actividades Ambulatorias.
- Central Técnica
- Animalario

ANEXO IV.

Se encuentran adscritos al Hospital Universitario 12 de Octubre los siguientes centros de salud:

- Abrantes
- Almendrales
- Carabanchel alto
- Comillas
- El espinillo
- Guayaba
- Joaquin Rodrigo
- Las calesas
- Los Angeles
- Los rosales
- Orcasitas
- Orcasur
- Paseo imperial
- Perales del rio
- Potes
- Quince de mayo
- San Andres
- San Cristobal
- San Fermín

La gestión de aprovisionamiento de mercancías, traslado de material y enseres entre las Unidades/Servicios ubicadas en los diferentes edificios antes mencionados, se realizará diariamente, para lo cual será imprescindible contar con un vehículo con plataforma elevadora que se encargará de la recogida y entrega diaria de la mercancía entre los distintos edificios, bien sea recogiendo desde los almacenes (general, farmacia, lencería, Impresos, Esterilización, Cocina, etc.) o desde el resto de Unidades /Servicios.

El paso de los servicios de transporte de mercancía por los almacenes del hospital es con carácter diario, sin que ello implique que todos los días haya mercancía susceptible de ser transportada.

ANEXO V.

Circuito de transporte no sanitario muestras biológicas entre edificios del campus Hospital Universitario 12 de Octubre

PROCEDIMIENTO CIRCUITO TRANSPORTE NO SANITARIO_MUESTRAS BIOLÓGICAS ENTRE EDIFICIOS DEL CAMPUS HOSPITAL 12 DE OCTUBRE

Debido al cierre del pasillo de conexión entre el antiguo edificio de la residencia general y el edificio Materno-Infantil y como consecuencia de ello, la imposibilidad de circulación interna entre los edificios del campus 12 de Octubre se hace necesario la creación de circulaciones externas entre los distintos edificios que garanticen la continuidad de los procesos asistenciales.

Recursos disponibles para el servicio

- **FURGÓN 1:** Responsable del circuito entre el muelle de carga del nuevo bloque técnico de hospitalización (planta S-1) y el muelle de carga del antiguo edificio Materno-Infantil (planta S-2) (Apoyo del Furgón del Servicio Ordinario)
- **FURGÓN 2:** Responsable del circuito entre el muelle de carga del antiguo edificio Materno-Infantil (planta S-2), el edificio de oncología radioterápica, y docencia, así como el nuevo bloque técnico de hospitalización.

1. Descripción del circuito de lanzadera

• FURGÓN 1:

Lunes a viernes en horario de 7.00 h a 17.00 h.

HORA DE SALIDA	LUGAR DE SALIDA	CONTENIDO	HORA DE LLEGADA	LUGAR DE LLEGADA
7:15	Muelle NeH	Material estéril para quirófanos FIV y nutrición, dietética y biberonería	7:30	Muelle MI
7:45	Muelle Mi		8:00	Muelle NeH
8:15	Muelle NeH		8:30	Muelle Mi
8:45	Muelle MI	Tratamientos FARMACIA	9:00	Muelle NeH
9:15	Muelle del NeH	Muestras de anatomía patológica Lencería Cocina	9:45	Muelle MI
9:45	Muelle MI	Devolución carros material esterilización	10:00	Muelle NeH
11:15	Muelle NeH		11:30	Muelle MI
11:45	Muelle MI	Gavetas botiquines FARMACIA	12:00	Muelle NeH
12:15	Muelle NeH	Devolución de carros y neveras de lactodietética Gavetas SADME FARMACIA más el técnico	12:30	Muelle MI
12:45	Muelle MI	Devolución Carros Lencería Devolución Carros Cocina	13:00	Muelle NeH
13:00	Muelle NeH	Muestras de anatomía patológica	13:15	Muelle MI
13:45	Muelle MI	Nevera con fórmulas infantiles para neonatos y 4E	14:00	Muelle NeH
14:15	Muelle NeH		14:30	Muelle M

14:45	Muelle MI	Carros FIV, 3A y banco de leche	15:00	Muelle NeH
15:15	Muelle NeH	Devolución Nevera en carro lactodietética	15:30	Muelle MI
15:45	Muelle MI	Nutriciones parenterales FARMACIA	14:00	Muelle NeH
16:15	Muelle NeH	3 carros servicios generales	16:30	Muelle MI
16:45	Muelle MI	Devolución contenedores anatomía patológica	17:00	Muelle NeH

Estos horarios se mantendrán, independientemente de que el material definido se encuentre en el muelle de carga o no cada salida deberá cumplir con el horario establecido

- **FURGÓN 2:**

Este servicio está disponible todos los días de la semana.

Este vehículo también realizará el transporte urgente de aquel material o muestra biológica urgente que no puede esperar al siguiente traslado programado, así como el traslado entre edificios en turno de tarde (15.00 h a 20.30 h)

El horario de lunes a viernes es el siguiente:

HORAS DE SALIDA	LUGAR DE SALIDA	CONTENIDO	HORA DE LLEGADA	LUGAR DE LLEGADA
8:15	OncoRT	Material inmovilización acompaña TSDI o celador	8:30	Muelle NeH
8:45	Muelle NeH	Material esterilizado OncoRT	9:00	OncoRT
9:45	Muelle MI	Muestras de anatomía patológica	10:00	Docencia
10:00	Docencia	Muestras de anatomía patológica	10:15	Muelle NeH
11:00	Muelle NeH	Recoge material inmovilización	11:15	OncoRT
13:30	Muelle MI	Muestras de anatomía patológica	13:45	Docencia
14:15	OncoRT	Recoge material esterilizado	14:30	Muelle NeH
15:45	Docencia	Muestras de anatomía patológica	16:00	Muelle MI

17:00	Muelle MI	Tratamientos FARMACIA	17:15	Muelle NeH
18:00	Muelle NeH	Recogida de carros FARMACIA	18:15	Muelle MI
19:00	Muelle NeH	Muestras de anatomía patológica	19:15	Muelle MI
19:15	Muelle MI	Contenedores vacíos de anatomía patológica	19:30	Muelle NeH
19:45	Muelle MI	Muestras de anatomía patológica	20:00	Docencia
20:00	Docencia	Muestras anatomía patológica	20:15	Muelle NeH
20:15	Muelle NeH	Material estéril OncoRT	20:30	OncoRT

Horario de sábados y fines de semana

HORAS DE SALIDA	LUGAR DE SALIDA	CONTENIDO	HORA DE LLEGADA	LUGAR DE LLEGADA
8:15	Muelle NeH	Material de ESTERILIZACIÓN para Lactodietética	8:30	Muelle del MI
9:15	Muelle NeH	Devolución carros de farmacia (parenterales y demás del día anterior)	9:30	Muelle del MI
11:15	Muelle del MI	Neveras con fórmulas Lactodietética	11:30	Muelle NeH
12:00	Muelle NeH	Devolución carro con nevera a Lactodietética	12:15	Muelle del MI
13:30	Muelle del MI	Neveras con fórmulas Lactodietética	13:45	Muelle NeH
14:30	Muelle del MI	Recogida para esterilización de Lactodietética	14:45	Muelle NeH
		CARROS con parenteral/enteral y medicación FARMACIA		

En ambos casos, a la llegada al muelle de carga, tanto del nuevo edificio de hospitalización como del antiguo edificio Materno-Infantil será el personal del hospital el responsable de su distribución a las unidades asistenciales, salvo aquellos casos que se indique lo contrario

INSTRUCCIONES DE TRANSPORTE

El personal de cada unidad debe preparar el material a enviar con la empresa de transporte y bajarlo al punto de salida 15 minutos antes del horario de salida. El material a transportar se colocará en los contenedores adecuados y se cerrarán herméticamente por parte del personal de la unidad.

El personal debe cumplimentar un albarán de entrega (Anexo VII) en el que debe figurar:

- Origen
- Destino
- Número de materiales dentro de cada contenedor

En el albarán digital se reflejarán los datos de seguimiento que se han solicitado a lo largo del documento

Este albarán lo entregará al celador del muelle, quien será el responsable de la recepción de los contenedores hasta su entrega a la empresa de transporte.

PROCEDIMIENTOS PARA EL TRANSPORTE DE MUESTRAS

Se entregará al inicio de la actividad del servicio